UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°808 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 12 de Septiembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°14/2022 "Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°14/2022 "Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.416.368.

Que, se cuenta con la resolución N°602/2022 de fecha 07 de julio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Consta entre las documentaciones la Nota UOC N°0160/2022 de fecha 25 de julio del 2022, el Coordinador de la U.O.C. y dirigida al Abg. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en referencia al proceso que refiere "...a fin de aclarar que el Ítem solicitado es Papel Higiénico de 300 metros, la cual no se encuentra en la tienda virtual, donde sí se encuentra papel higiénico común y perfumado de 30 metros según el pliego de bases y condiciones...". Fdo. Lic. Edgar Cardozo

En fecha 04/08/2022, a las 10:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, en fecha 10/08/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*OFERENTE*	*TOTALES*	
1	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*1.842.000.*	*IVA Incluido*
2	*INDUCLOR S.R.L.*	*2.214.000*	*IVA Incluido*
3	*HOSPICENTER S.A.*	*3.150.000.*	*IVA Incluido*

**Fuente: Acta de Apertura del 10/08/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no se ha realizado observaciones en el acto.

ASPECTO TECNICO

RESOLUCIÓN N°808 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que por Memorándum N°120/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, por Memorándum N°37/22 de fecha 12 de agosto de 2022, refiere: "...Por el presente y según el Memorándum N°120/2022 referente al llamado CD N°14/22 "Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se solicita el dictamen sobre las ofertas presentadas y si se ajustan a las Especificaciones Técnicas del presente llamado:

Dictamen:

Empresa

1- HOSPICENTER S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2 - EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3 – INDUCLOR SRL: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular..." Atte. Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°125/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a Asesoría Jurídica, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. –

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de agosto de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°602/2022 de fecha 07 de julio de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado de Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales UNA y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C. N°0158/22 llamado N°0014/22 de fecha 19 de julio, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de agosto de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: HOSPICENTER S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------

Que, por memorándum N°37 de fecha 12/08/2022 suscripto por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, manifiesta que las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- Presenta oferta por el precio total de Gs. 1.842.000. -

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- El Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN N°808 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional: A foja 09 de su formulario de carta oferta la firma Emporio Ferretería S.R.L. refiere que, si bien ofertan varios productos de origen nacional, no cuenta con el certificado. Se solicitó nota mediante a la firma INDUCLOR S.R.L. (única oferta que puede acogerse al beneficio) la presentación del documento, sin embargo, la firma refiere no contar dicho documento.

-La oferta no supera el 25% por debajo ni el 15 % por encima del precio referencial.

-No aplica el margen de preferencia local. EMPORIO fija domicilio en Asunción.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.1.842.000 IVA Incluido. -

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

OFERENTE	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*1.842.000.-*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*No Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*Cumple*
Garantía 5% del monto total de su oferta	*Cumple*
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	*4 (al día)*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	*Cumple*
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
documentos.gov.py // Axel Corvalan C.I.: 461.999 // Diego Corvalan C.I.: 75.363	*Cumplen*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,22*	*1,17*	*1,31*	*1,23*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,30*	*0,33*	*0,33*	*0,32*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,59*	*0,45*	*0,29*	*0,45*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°14/2022"Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 416.368 – Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 1.845.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, se concluye:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°808 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 - ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 DE ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGÍENICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. POR EL MONTO TOTAL DE GS.1.842.000 (GUARANÍES UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 23 de agosto del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°14/2022 "Adquisición de Papel Higiénico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."**, por el monto total de Gs.1.842.000 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Dos Mil).

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

Prof. Abg. Angel A. Yubero Aponte
Encarg. de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana